



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL



Cajamarca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL No. 035-2009-GR.CAJ/GGR

Cajamarca, 18 FEB 2009

VISTO:

El Oficio N° 078-2009-GR-CAJ-GRI/SGSL, de fecha 11 de febrero de 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 09 de diciembre de 2008, Presidencia Regional emite la Carta Notarial N° 1641-2008.GR.CAJ/P, mediante la cual decide resolver en forma total el Convenio de Encargo de Ejecución de Obra N° 840-2005-GR-CAJ/P, suscrito con el Ministerio de Defensa – Ejército del Perú - para la ejecución de la obra "Mejoramiento de la Carretera Cruce de Jesús – Jesús";

Que, mediante el documento del visto la Gerencia Regional de Infraestructura solicita se conforme mediante acto resolutorio la Comisión de Constatación Física de Obra: "Mejoramiento de la Carretera Cruce de Jesús – Jesús", en consideración a la resolución del Convenio dispuesta, adjuntando la propuesta de los miembros integrantes;

Que, siendo necesario que el Gobierno Regional de Cajamarca, realice la Constatación Física de la obra en mención; a fin de determinar el avance físico real de la misma, se debe emitir el acto resolutorio que corresponde;

Estando a lo solicitado y con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura y Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867, "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", modificada por Ley N° 27902; Convenio de Encargo de Ejecución de Obra N° 840-2005-GR-CAJ/P;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión de Constatación Física de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Cruce de Jesús – Jesús"; la misma que está integrada por los siguientes miembros:

- | | |
|---------------------------------|------------|
| - Ing. JAVIER ARROYO RUÍZ | PRESIDENTE |
| - Ing. ORLANDO CABANILLAS MUÑOZ | MIEMBRO |
| - Ing. NELSON OBLITAS QUISPE | MIEMBRO |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la fecha de realización de la Constatación Física de la Obra, será el día 19 de febrero de 2009, a horas 11:00 am.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que a través de Secretaría General, se notifique la presente, a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, a la Entidad Ejecutora (Ministerio de Defensa – Ejército Peruano), y a los interesados conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten Signature]
Mano M. Estela C...
 SECRETARÍA GENERAL REGIONAL